DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

informa

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

DIAN

A todos los ciudadanos que para realizar un **pago de Derechos de Explotación y Gastos de Administración de Juegos** a través de canales electrónicos, se utiliza una cuenta de ahorro y/o corriente y esta se puede tener en cualquier Banco Autorizado para Recaudar, **excepto Banco Agrario** por no contar con pago electrónico y **AV Villas por no estar autorizado**.

Los pagos litográficos, se reciben únicamente en DAVIVIENDA y BBVA.